

Nombre del becario	Centro de origen	Centro de destino	Titulación	Nivel	Meses	Dotación mensual	Ayuda de viaje
Vázquez Hermida, Juan Manuel.	Universidad «Miguel Hernández».	Universidad Politécnica de Madrid.	Agrónomo.	Ingeniero.	9	480,00	120,00
Veres Jordá, Ernesto.	Universidad Politécnica de Valencia.	Universidad de Lleida.	Mecanización y Construcciones Rurales.	Ingeniero Técnico.	9	480,00	120,00
Vicente Hernández, Víctor.	Universidad de Extremadura.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Veterinaria.	Licenciado.	9	480,00	120,00
Vicente Sánchez, Cristina.	Universidad de Salamanca.	Universidad de León.	Ciencias Ambientales.	Licenciado.	9	480,00	120,00

ANEXO II

Centro destino	Becarios	Importe Univer SUM
Universidad Autónoma de Barcelona	5	605,00
Universidad Autónoma de Madrid	3	363,00
Universidad «Carlos III»	4	484,00
Universidad Complutense de Madrid	7	847,00
Universidad de Alcalá	1	121,00
Universidad de Alicante	2	242,00
Universidad de Barcelona	4	484,00
Universidad de Cádiz	2	242,00
Universidad de Cantabria	3	363,00
Universidad de Córdoba	7	847,00
Universidad de Extremadura	4	484,00
Universidad de Girona	2	242,00
Universidad de Granada	15	1.815,00
Universidad de Huelva	1	121,00
Universidad de La Coruña	2	242,00
Universidad de la Laguna	3	363,00
Universidad de las Islas Baleares	1	121,00
Universidad de las Palmas de Gran Canaria	2	242,00
Universidad de León	4	484,00
Universidad de Lleida	2	242,00
Universidad de Málaga	5	605,00
Universidad de Murcia	1	121,00
Universidad de Oviedo	1	121,00
Universidad de Salamanca	10	1.210,00
Universidad de Santiago de Compostela	2	242,00
Universidad de Valencia	2	242,00
Universidad de Valladolid	1	121,00
Universidad de Zaragoza	1	121,00
Universidad «Miguel Hernández»	1	121,00
Universidad Politécnica de Cartagena	1	121,00
Universidad Politécnica de Cataluña	2	242,00
Universidad Politécnica de Madrid	2	242,00
Universidad Politécnica de Valencia	10	1.210,00
Universidad «Pompeu Fabra»	2	242,00
Universidad «Rey Juan Carlos»	3	363,00

20911 *RESOLUCIÓN de 10 octubre de 2002, de la Real Academia Española, por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de Número.*

Vacante, por el fallecimiento del excelentísimo señor don Pedro Laín Entralgo, una plaza de Académico de Número, la Real Academia Española, en cumplimiento de lo establecido en el artículo X de sus Estatutos, ha acordado proceder a su provisión.

Para ello se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de Número, que deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato. Éste deberá cumplir los requisitos básicos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Secretario, Domingo Ynduráin Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20912 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifica la de 26 de julio de 2002 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, correspondiente al ejercicio 2002.*

Publicada la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación mediante Resolución de 26 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), se comprueba que se ha producido un error en el anexo I «Relación de estudios de sector financiados a través de la presente convocatoria», en el apartado «coste máximo» del estudio referido a «Actividades agrarias forestales y pecuarias».

En su virtud, consultadas las organizaciones empresariales y sindicales firmantes de los III Acuerdos de Formación Continua, dispongo:

Artículo único.

Uno. Se modifica el anexo I de la Resolución de 26 de julio de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, correspondiente al ejercicio 2002, en el apartado correspondiente al estudio de «Actividades agrarias forestales y pecuarias», en los términos que figuran en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Dos. Se establece un plazo de quince días naturales para la presentación de solicitudes en relación con el estudio sectorial a que hace referencia el apartado anterior, de acuerdo con las disposiciones que regulan la convocatoria que se modifica.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—La Directora general, Dolores Cano Rata.

ANEXO

Estudio a realizar: Actividades agrarias forestales y pecuarias. Condiciones específicas a añadir a las prescripciones técnicas y actividades económicas que debe incluir: Ninguna condición añadida. Nomenclatura CNAE: 01.1, 01.2, 01.3, 01.4, 01.5 y 02.0. Comisión paritaria sectorial: Actividades agrarias forestales y pecuarias. Coste máximo: 615.000.

20913 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Catalunya, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y